

MAR DEL PLATA, 30 MAY 2018

VISTO el expediente N° 7-0831/16, de fecha 14 de noviembre de 2016, por el cual se tramita la aprobación de un Proyecto de Trabajo Profesional y designación de Director y Codirectora, de acuerdo con la presentación realizada por los alumnos de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, Licenciado Walter Ferreyra, Licenciado Sebastián Puglisi y Profesora Valeria Dalponte, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/15, se glosa el referido proyecto, titulado: "Aportes para la enseñanza de las prácticas socio-comunitarias. Una mirada desde la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Universidad Nacional de Mar del Plata", bajo la dirección del Especialista Néstor Cecchi y la codirección de la Especialista María Marta Yedaide.

Que, asimismo, a fojas 16, los alumnos interesados, solicitan la formación del Comité Evaluador correspondiente.

Que, a fojas 16 vuelta, el Comité Académico de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria recomienda aprobar el proyecto ya citado y propone la integración del Comité Evaluador.

Que, a fojas 17 vuelta, obra el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de los referidos alumnos, del cual surge que se encuentran en condiciones de presentar su Trabajo Profesional, según lo establecido en el artículo 1° de la Ordenanza de Consejo Académico N° 825/02.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 5049/17 y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 78, de fecha 14 de junio de 2017, se aprueba el referido proyecto y la designación de su Director y Codirectora.

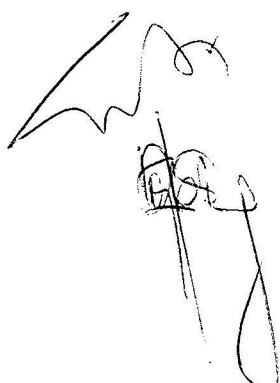
Que, a fojas 25, obra la constancia de presentación del Trabajo Final para su evaluación.

Que, consecuentemente, a fojas 25 vuelta, el Comité Académico de la referida carrera propone la integración del Comité Evaluador.

Que, previo a su consideración por parte de este cuerpo, a fojas 26, se glosa el informe producido por el Departamento Alumnos sobre la situación académica de los alumnos, del cual surge asimismo, que lo requerido resulta encuadrable en lo establecido por la Ordenanza de Consejo Académico N° 925/97.

Que, a fojas 27, luce el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 03, de fecha 25 de abril de 2018.





Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar, para los alumnos de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria que se detallan a continuación, la conformación del Comité Evaluador que tendrá a su cargo la evaluación de su **Trabajo Profesional**, en virtud de lo establecido en la Ordenanza de Consejo Académico N° 925/97:

ALUMNOS:

- Licenciado Sebastián Antonio PUGLISI (DNI N° 17.282.637 – Matrícula Universitaria N° M 1283);
- Licenciado Walter Fabio FERREYRA (DNI N° 20.330.745 – Matrícula Universitaria N° M 1190);
- Profesora Valeria Yanina DALPONTE (DNI N° 29.593.879 – Matrícula Universitaria N° 1173).

TRABAJO PROFESIONAL: *“Aportes para la enseñanza de las prácticas socio-comunitarias. Una mirada desde la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Universidad Nacional de Mar del Plata”.*

COMITÉ EVALUADOR:

Titulares:

- Doctora María Marta YEDAIDE
- Magíster Delia Alfonsina GUARDIA
- Licenciada Especialista Claudia Graciela DE LAURENTIS

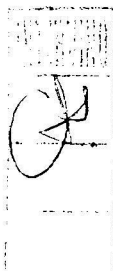
Suplentes:

- Licenciado Especialista Juan José ESCUJURI
- Profesor Especialista Jonathan AGUIRRE
- Profesora Especialista Gladys Noemí CAÑUETO

ARTÍCULO 2º.- Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

345



[Handwritten signature]
Licenciado en el Posgrado
de la Facultad de Humanidades

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DEL COMITÉ
EVALUADOR DEL TRABAJO
PROFESIONAL
FACULTAD DE HUMANIDADES